



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 570-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 16899-22 generado por la solicitud de subsidio por fallecimiento presentada por la servidora **YALAN CUBAS ANA MARIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N°144 del D.S. N° 005-90-PCM, "El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales";

Que, mediante el expediente del visto la servidora Yalan Cubas Ana María, Asistente Técnica Secretarial, Nivel STB, identificada con DNI 07144348, solicita el beneficio de Subsidio por Fallecimiento de su familiar directo (PADRE);

Que, de acuerdo a lo enunciado en el primer párrafo de la parte considerativa, es procedente el reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento, por un monto ascendente a: MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES (S/.1,134.34) a la servidora **YALAN CUBAS ANA MARIA**, Asistente Técnica Secretarial, Nivel STB, identificada con DNI 07144348;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley 31365 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el inciso l) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 261-2019-EF y Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



5895 1203 3

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor de la servidora YALAN CUBAS ANA MARIA, la suma ascendente a MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES (S/.1,134.34) monto equivalente a dos (02) MUC por Subsidio por Fallecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

MUC	EQUIVALENTE	MONTO TOTAL
S/.567.17	(x2)	S/.1,134.34



Nº	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE						ENTREGA ECONOMICA A LUTO	TOTAL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL RECURRENTE	FECHA FALLEC.		
1	YALAN	CUBAS	ANA MARIA	07144348	ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	STB	YALAN	QUISPE	JAVIER	07138240	PADRE	27/12/2019	1,134.34	1,134.34



Artículo 2º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Subsidio por Fallecimiento, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.21.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 3º: Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos que correspondan.

Artículo 4º: Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor mencionado en el Artículo 1º.

Artículo 5º: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME, OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl

C.c.: Interesado
Equipos de la Of. Personal
Of. Estadística e Informática
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha..... 05 OCT 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
05 OCT. 2022
RECIBIDO
Hora: 3:28 Firma: [Signature]